Radicado No.: 2-2024-041568
Fecha: 28-11-2024

Código validación comunicación: bb347

Código Dependencia: 3201
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Señores
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P
radicacion@electrohuila.co
Neiva, Huila

Asunto: **Seguimiento recomendaciones Alertas Tempranas 029-2020 y 063 de 2018**.

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 2124 de 2017 la alerta temprana es un "*documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno nacional para la respuesta estatal*", en el cual se relacionan algunas recomendaciones a las entidades que permitan superar el riesgo advertido. En este sentido, desde el Ministerio de Minas y Energía se ha venido realizando seguimiento a las recomendaciones de las Alertas Tempranas 029 de 2020 y 063 de 2018 relacionadas con:

RECOMENDACIÓN ALERTA TEMPRANA 029-2020:

> *"16. Al Ministerio de Minas y Energía en coordinación con* ***la Electrificadora del Huila y la Compañía Energética de Occidente, ampliar la cobertura del servicio de electricidad para los territorios focalizados en la presente Alerta, así como diseñar y ejecutar un programa de normalización del servicio para los habitantes de Íquira y Páez que permita su prestación en condiciones seguras, y el efectivo reporte de conexiones eléctricas de carácter ilegal con consumos sustanciales del fluido eléctrico."***

Desde este despacho solicitamos amablemente nos informen las acciones que se han implementado en lo corrido de la **vigencia actual** para dar

cumplimiento a la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, así como la remisión de la información detallada:

- **Cobertura Actual:** Detalles sobre la cobertura actual de servicio eléctrico en los municipios de Íquira y Páez.
- **Planes de Expansión:** Planes específicos para la ampliación de la cobertura del servicio eléctrico en los territorios mencionados en la Alerta.
- **Programa de Normalización del Servicio:** Detalles sobre el diseño y ejecución del programa de normalización del servicio para los habitantes de Íquira y Páez, y cronograma de implementación del programa y objetivos a corto y largo plazo.
- **Condiciones de Seguridad:** Medidas específicas para garantizar que la prestación del servicio eléctrico se realice en condiciones seguras.
- **Conexiones Eléctricas Ilegales:** Estrategias y procedimientos implementados para identificar y regularizar las conexiones eléctricas ilegales. Estadísticas o estimaciones sobre el número de conexiones ilegales y su impacto en el consumo de energía en la región.
- **Avances y Resultados**: Reporte de avances alcanzados en la ampliación de cobertura, normalización del servicio, y reducción de conexiones ilegales.

RECOMENDACIÓN ALERTA TEMPRANA 063-2018:

> *"5.1 En coordinación con la* ***Electrificadora del Huila, adelantar las acciones necesarias para la inclusión en el programa de normalización del servicio de energía a los habitantes que lo requieren de las veredas Quebradón Sur y El Toro, permitiendo la prestación del servicio en condiciones legales y seguras."***

Desde este despacho solicitamos amablemente nos informen las acciones que se han implementado en lo corrido de la **vigencia actual** para dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, así como la remisión de la información detallada:

- **Cobertura Actual:** Detalles sobre la cobertura actual de servicio eléctrico en las veredas Quebradón Sur y El Toro.
- **Programa de Normalización del Servicio:** Detalles sobre el diseño y ejecución del programa de normalización del servicio para los habitantes de las veredas Quebradón Sur y El Toro, y cronograma de implementación del programa y objetivos a corto y largo plazo.

- **Condiciones de Seguridad:** Medidas específicas para garantizar que la prestación del servicio eléctrico se realice en condiciones seguras.
- **Conexiones Eléctricas Ilegales:** Estrategias y procedimientos implementados para identificar y regularizar las conexiones eléctricas ilegales. Estadísticas o estimaciones sobre el número de conexiones ilegales y su impacto en el consumo de energía en la región.
- **Avances y Resultados**: Reporte de avances alcanzados en la ampliación de cobertura, normalización del servicio, y reducción de conexiones ilegales.

Así mismo, en atención a la comunicación con radicado MME No. 2-2024-007177 enviada por el Ministerio en el mes de febrero y adjunta al presente, amablemente solicitamos enviar mensualmente la cantidad de nuevos usuarios conectados en su área o por el contrario se indique si aún no se ha realizado ninguna conexión, información esencial para llevar un seguimiento preciso de los avances en la electrificación rural en todo el territorio nacional.

Agradezco de antemano su colaboración enviando antes del **9 de Diciembre** a los correos msbarreto@minenergia.gov.co, fatovar@minenergia.gov.co, droyero@minenergia.gov.co la información solicitada y de ser posible el contacto de la persona enlace y/o encargada de remitir la información asociada a las alertas tempranas.

Reiteramos la solicitud de envío de la información solicitada, la cual es de suma importancia para continuar con el seguimiento adecuado a las recomendaciones de la alerta temprana 029-2020 y 063 de 2018. Agradecemos su pronta respuesta.

Finalmente, le manifestamos que el compromiso por parte del Ministerio de Minas y Energía es continuar con la formulación y adopción de políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Cordialmente,

Martha Stephanny Barreto Mantilla
Coordinadora
Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del
Sector Eléctrico Colombiano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Radicado MME No. 2-2024-007177
Elaboró: Farid Alejandro Tovar Aristizábal
Revisó: Jeraldyn Tautiva Guarín
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla